



Factura: 002-002-000041886

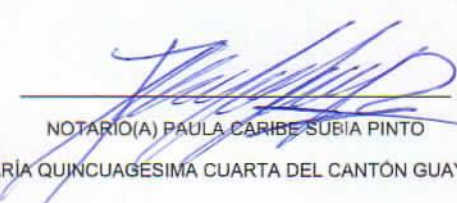


20190901054C00136

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901054C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ENERO DEL 2019, (12:02).


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Fp N° 852075**

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) MELIDONI S.A, RUT 216949970017 es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 7 de marzo de 2012, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6411 el 8 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo cual tuve a la vista. Fue constituida originariamente con el nombre de LIDERGOL SA habiéndose decidido por Acta de fecha 27 de marzo de 2012 modificar su nombre por el de MELIDONI S.A. - Del artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. II) El domicilio real, constituido y fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. III) en Asamblea general extraordinaria celebrada en Montevideo el 22 de marzo de 2018, que surge del respectivo libro de actas, fue designado presidente y único integrante del directorio a ANTONIO LISANDRO TAVEL OTERO mayor de edad, Hondureño, titular del pasaporte de Honduras numero E373103, cargo vigente a la fecha IV) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 7 enero 2013 en cumplimiento del artículo 17 ley 18930 modificar el artículo 5 de sus estatutos de "Capital" en cuanto a que las acciones pasaran a ser "nominativas endosables", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 13 de marzo de 2013 con el numero 5135, habiéndose publicado en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo ambas publicaciones de fecha 18 de marzo de 2013 y comunicándose a la AIN el 12 de abril de 2013. V) ha otorgado poder a Ingrid Murillo ante la suscrita en Montevideo el 5 de marzo de 2018 el cual se encuentra vigente. VI) ha cumplido con la ley 17904 inscripto dicho documento en el Registro de comercio con el numero 6145 el 17 de mayo de 2018 y ha cumplido con la ley 19484 por declaración de fecha 24 de abril de 2018 enviada al Banco central el 4 de junio de 2018 con el numero ordinal 2191347 y con posterioridad no hubo

modificaciones según declaración de su representante. VII) lo relacionado surge de documentación que tuve de manifiesto. EN FE DE ELLO, a solicitud de MELIDONI S.A. y para ser presentado ante Oficinas Públicas o privadas, nacionales o extranjeras expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de diciembre de dos mil dieciocho.-

Paola Herscovits
Escribana Pública



Aof
Herscovits
MT 332

Paola Herscovits
Escribana Pública





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **PAOLA HERSCOVITS ALTMAN** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fp Número 852075 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI....		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	4 de Enero de 2019
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00019000657019N		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
PIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).
Guayaquil, 14 ENE 2019

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA